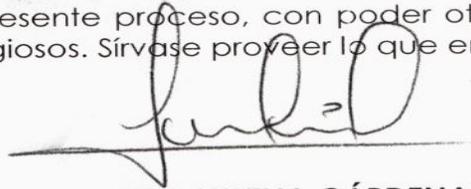


REF: EJECUTIVO No. 2014-00174

CESIONARIA: LUCY ARGENIS CORRALES ORJUELA

DEMANDADO: DIOGENES ROMERO CHAVARRIO Y MARÍA ODILIA CÁRDENAS ROMERO

INFORME SECRETARIAL: Villapinzón, 10 de febrero del 2021. En la fecha al Despacho el presente proceso, con poder otorgado por la cesionaria de los derechos litigiosos. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.



LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Villapinzón, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, y atendiendo al memorial- poder allegado, el Despacho;

RESUELVE:

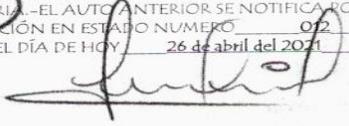
Reconocer Personería Jurídica para actuar, al Doctor SERGIO PERDOMO PERDOMO, identificado con C.C. No. 79.803.328 y T.P. No. 241.739 del C.S. de la J., quien actúa como apoderada de la cesionaria LUCY ARGENIS CORRALES ORJUELA, conforme a los términos y para los efectos conferidos en el poder.

NOTIFÍQUESE,



DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA - EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 02
DEL DÍA DE HOY 26 de abril del 2021



LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA

REF: EJECUTIVO No. 2014-00174

DEMANDANTE: LUCY ARGENIS CORRALES ORJUELA

DEMANDADO: DIOGENES ROMERO CHAVARRIO Y ODILIA CÁRDENAS ROMERO

INFORME SECRETARIAL.- Villapinzón, 10 de febrero del 2021. Al despacho del señor Juez el proceso referenciado, con solicitud para que se decrete el secuestro y solicita copias simples del proceso. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.

LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Villapinzón, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente se tiene que mediante auto del 10 de mayo del 2019 se ordenó la práctica del secuestro y se elaboró el comisorio (folios 52 y 53), el cual fue reclamado por WILSON GUEVARA, por lo tanto debe hacer la solicitud ante la ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN, ello respecto del inmueble con M.I. 154-31168.

Frente a la solicitud de copias del expediente, debido a que es un proceso del año 2014, este no se encuentra digitalizado, por lo tanto puede solicitar una cita al correo electrónico jpmpalvillapinzon@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE,

DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 012

DEL DÍA DE HOY 26 de abril del 2021

LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA